

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA UN
CARGO DE PROFESOR/A ADJUNTO/A, GRADO 3, PARA EL PROGRAMA
DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES**

1. **CARGO:** Profesor/a Adjunto/a (Esc. G, Grado 3, 10 horas, dedicación baja, con posibilidad de extensión en horas y tipo de dedicación) para desarrollar tareas enseñanza en grado y posgrado en el Programa de Historia Económica y, eventualmente, desarrollar actividades de investigación en Historia Económica, extensión, y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD). Perfil integral.
2. **NÚMERO DE CARGOS:** uno (1), con posibilidad de ampliar el número de cargos en caso de disponerse la realización de un concurso y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. **FUNCIONES:** Dictado de cursos en Grado en las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales, así como en la Maestría y el Doctorado en Historia Económica y, eventualmente, el desarrollo de investigación independiente. En función de la carga horaria, podrá asumir actividades de gestión en el PHES, la UM, comisiones asesoras, así como actividades de extensión y relacionamiento con el medio.
4. **CONDICIONES DE LA PROVISIÓN:** Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad y no antes del 1° de enero de 2027, por un período de dos años con carácter renovable -a través de procesos de evaluación y de reelección- por períodos consecutivos de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.
5. **COMETIDOS:** Contribuir al desarrollo de la enseñanza y, eventualmente, la investigación, la extensión y las actividades en el medio en el Programa de Historia Económica y Social.
6. **MÉRITOS:** Los aspirantes deberán tener formación en Historia Económica a nivel de doctorado y acreditar experiencia de investigación en dicha disciplina. Deberán entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de lo/as aspirantes, en los siguientes items: Título y avance, Enseñanza, Investigación, Extensión y Actividades en el Medio, Actividad Profesional, Gestión Académica e institucional y otros méritos. La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales y/o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

7. **PLAN DE TRABAJO:** Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los/as aspirantes deberán presentar un plan de trabajo, en una exposición sintética (de no más de cinco carillas, tamaño carta a doble espacio), que incluya una propuesta de cursos de grado y posgrado en el área de la Historia Económica, así como eventuales actividades de investigación, de extensión y relacionamiento con el medio y gestión, de acuerdo a la descripción de funciones y cometidos expuesta en los numerales 3 y 5 de estas bases.
8. **COMISIÓN ASESORA:** Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta del Programa de Historia Económica y Social, designará una Comisión Asesora integrada por un número impar no inferior a 3, Grado 3 o superior, debiendo ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos un integrante deberá ser ajeno al PHES y a la Unidad Multidisciplinaria. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.
La Comisión Asesora dispone de un máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los/as aspirantes, evaluando cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de manera individual y comparativa. Precizará cuáles aspirantes cumplen con los requisitos para poder ser designados en forma directa.
El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del EPD. Como resultado se podrá designar al aspirante que corresponda en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se podrá decretar la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.
9. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las disposiciones contenidas en estas bases, el llamado se regirá por el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, el Reglamento para la provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y las demás normas universitarias aplicables.
10. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de Plan de Trabajo.
11. **FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS:** se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales/llamados/> e ingresando a llamado de interés.